01/06/2007

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Prevención de riesgos laborales: publicación de sanciones.

El presente RD desarrolla lo previsto en el art. 40.2 del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RD Legislativo 5/2000, de 4 de agosto y determina la forma en que deben hacerse públicas las sanciones administrativas impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales. Así, en el art 2 establece el procedimiento a seguir y en el art 3 se especifican los datos objeto de publicación. El art 4 se refiere al registro de consulta pública que habrá de habilitarse en cada una de las Administraciones competentes

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |